 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-14	Serie:	Página 1 de 1

**COMISION CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN PRIMERA O  
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA  
COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN,  
GOBIERNO Y OBRAS**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**


El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta entre la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en las Acta No. 002 y 003 realizadas los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de mayo de 2026, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyecto: Liliana Rodríguez Gutiérrez – Sec. Comisión Primera

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Conjunta entre la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reuniones efectuadas los días veintiséis (26) hora: 5:00 p.m. y veintisiete (27) de mayo de 2026, cinco (5) minutos después de la plenaria, fueron citados los Concejales de la Comisión Conjunta vía correo electrónico para el:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA".**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:


**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA  
 H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO  
 H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO  
 H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
 H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES  
 H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
 H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Y los concejales miembros de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras con voz y voto:

**H.C. JAVIER AYALA MORENO  
 H.C. JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ  
 H.C. ANDRES FELIPE DÍAZ ARÉVALO  
 H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON  
 H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA  
 H.C. HENRY GAMBOA VARGAS  
 H.C. LEONARDO MANCILLA AVILA**

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Conjunta:

**DR. FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ,** Secretario de Hacienda  
**DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN,** Secretaria Jurídica  
**DRA. GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA,** Secretaria de Salud y Ambiente  
**DR. HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ,** Personero de Bucaramanga  
**DR. JAIME ALBERTO RUIZ YEPES,** Secretario de Planeación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales por la Comisión Primera y cinco (5) Honorables Concejales por la Comisión Segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al secretario continuar con el orden del día

El Secretario da lectura al Tercer Punto del orden del día:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA".**

#### **DESARROLLO DEL INFORME:**


El Secretario informa al Presidente que los ponentes del Proyecto de Acuerdo son el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**, por la Comisión Primera y el **H.C HENRY GAMBOA VARGAS**, por la Comisión Segunda; quienes radicaron en la Secretaría General, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes los Funcionarios representantes de la Administración Municipal.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia.

El Presidente da la palabra a los Ponentes quienes sustentan de manera contundente y con suficientes argumentos, que defender el agua es defender el futuro de Bucaramanga. Por eso ratifican ponencia positiva para dar facultades al alcalde hasta diciembre de 2027 y adquirir los predios estratégicos.

El Secretario registra la asistencia del **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**; integrante de la Comisión Primera.

El presidente da la palabra a la doctora **GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA**, Secretaria de Salud y Ambiente; quien sustenta que la protección del recurso hídrico

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

requiere acciones concretas. Con estas facultades, se asegura la sostenibilidad ambiental de la región y se proporciona un suministro de agua estable y seguro para las próximas generaciones.

Acto seguido el Presidente da la palabra al **H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON**; quien propuso aplazar la discusión del proyecto tras advertir que la información financiera del Banco de Proyectos es ilegible, genera dudas y resta claridad al proceso.

El Presidente somete a consideración y discusión la **MOCION DE APLAZAMIENTO** para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**. Siendo aprobado el aplazamiento como se registra en el Acta No. 002 del 26 de mayo de 2026, por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES**, manifestando a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.


El Secretario da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

El Secretario informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado.

Que el día miércoles 27 de mayo de 2026, cinco (5) minutos después de la plenaria se dio **CONTINUACION DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA"**.

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita al Secretario hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron seis (6) Honorables Concejales por la Comisión Primera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

y siete (7) Honorables Concejales por la Comisión Segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio en la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por el Secretario, el Presidente lo somete a consideración y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al secretario continuar con el orden del día

El Secretario da lectura al Tercer Punto del orden del día:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA".**


El Secretario registra la asistencia del **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**; integrante de la Comisión Primera.

El concejal **ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON** solicitó la verificación y certificación del cambio de la página correspondiente al Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación, la cual presentaba problemas de legibilidad en el debate anterior. En respuesta, se constató que el Secretario de Planeación, Dr. Jaime Alberto Ruiz Yepes, allegó la certificación debidamente ajustada, garantizando la total legibilidad y claridad de los rubros y fuentes de financiación para dar continuidad al trámite del proyecto de acuerdo.

El presidente da la palabra a la doctora **SOLANGEL MONTOYA** delegada de la Personería, quien concluyó que el proyecto cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros necesarios, el organismo respaldó otorgar facultades al alcalde por un año para adquirir los predios estratégicos que garantizarán la seguridad hídrica de Bucaramanga frente a la expansión urbana.

El presidente da la palabra a la Secretaria de Salud y Ambiente y a la Subsecretaria de Ambiente, quienes sustentaron la viabilidad del proyecto para garantizar la seguridad hídrica frente al cambio climático y la expansión urbana.

El presidente da la palabra a los **H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ, GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO Y OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON**, quienes manifestaron inquietudes respecto a la seguridad jurídica de la iniciativa frente a acuerdos aprobados en vigencias anteriores que actualmente cursan procesos judiciales. Asimismo, los cabildantes enfatizaron la necesidad de garantizar la transparencia, celeridad y eficiencia por lo que solicitaron formalmente la intervención de los asesores jurídicos del Concejo y de la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 5 de 8

Administración Municipal para aclarar estos aspectos antes de su traslado a la sesión plenaria.

Tras sus intervenciones los Jurídicos tanto de la Administración como del Concejo ratificaron la viabilidad legal del Proyecto de Acuerdo 024 de 2026, por tal motivo, garantizan la seguridad jurídica para continuar con el trámite.

Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales que conforman la Comisión Conjunta la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026.

El Secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Conjunta.

El **H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**, dejó constancia de su retiro de la votación, manifestando que las aclaraciones jurídicas persisten insuficientes. Indicó que requiere profundizar en el estudio del articulado para presentar nuevas consideraciones técnicas durante el debate en la sesión plenaria.

Así las cosas, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero Original y sus cinco párrafos del Proyecto de Acuerdo 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Artículo Primero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo Original y sus dos Parágrafos del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta.


El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero Original y su Parágrafo del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Artículo Tercero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Artículo Cuarto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

El Secretario da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Artículo Quinto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026. Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos. El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026.

Leída la Exposición de Motivos Original por el Secretario, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Conjunta.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, por la Comisión Conjunta.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026 y aprobado por la Comisión Conjunta, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Conjunta, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

El Secretario manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Conjunta que el Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita al secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES**, manifestando a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

El Secretario informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Conjunta y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, del día miércoles veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiséis (2026) como lo registra el acta No. 003.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,



H.C. ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Ponente Comision Primera, H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Ponente Comision Segunda,



H.C. HENRY GAMBOA VARGAS

CONCEJALES COMISION PRIMERA:

El Honorable Concejal,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Honorable Concejal,



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Honorable Concejal,



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA



**INFORME DE COMISIÓN**

Versión: 04

Fecha:  
agosto de 2025

Código:  
DC-FT-08

Serie:

Página 8 de 8

**El Honorable Concejal,**

**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**El Honorable Concejal,**

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

**CONCEJALES COMISION SEGUNDA:**

**El Honorable Concejal,**

**JAVIER AYALA MORENO**

**El Honorable Concejal,**

**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**

**El Honorable Concejal,**

**ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO**

**El Honorable Concejal,**

**OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON**

**El Honorable Concejal,**

**JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**

**El Honorable Concejal,**

**LEONARDO MANCILLA AVILA**

**El Secretario General,**

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 5

**PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA”***

**DESARROLLO DE PONENCIA**

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

De acuerdo con la designación del presidente de esta Corporación, mediante comunicación fechada el 20 de mayo de 2026, me correspondió la labor de realizar y emitir ponencia para primer y segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 024 DEL 20 DE MAYO DE 2026 cuyo título es ***“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA”*** siendo el autor de este proyecto el señor alcalde de Bucaramanga CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ, Para lo cual, me permito hacer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El presente acuerdo tiene como objetivo **AUTORIZAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA.**

**1. OBJETO DE LA PONENCIA**

La presente ponencia tiene por objeto estudiar, analizar y conceptuar sobre la viabilidad jurídica, constitucional y administrativa del Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, mediante el cual se solicita autorización al alcalde de Bucaramanga para declarar de interés público algunos predios ubicados en áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, adelantar su adquisición por negociación directa o enajenación voluntaria, y, cuando sea procedente, declarar las condiciones de urgencia para la expropiación por vía administrativa.

El propósito material del proyecto es permitir al municipio intervenir sobre predios ubicados en zonas de especial relevancia ambiental e hídrica, con el fin de proteger las fuentes que abastecen al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – AMB, asegurar la conservación de ecosistemas estratégicos y fortalecer la sostenibilidad del servicio público

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 5

de agua potable para la ciudad. El propio proyecto señala que los predios están destinados exclusivamente a preservar las fuentes de agua que garantizan el aprovisionamiento del recurso para la población

## 2. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tiene una importancia alta para Bucaramanga porque toca un asunto que no admite improvisación: la seguridad hídrica de la ciudad. El agua no es un tema ornamental ni secundario; es la base de la salud pública, de la vida urbana, de la actividad económica y de la continuidad del desarrollo. El proyecto parte de una premisa correcta: las fuentes abastecedoras están sometidas a presiones por expansión urbana, ocupación inadecuada del suelo, actividades de alto impacto, deforestación y deterioro progresivo de ecosistemas estratégicos.

Su importancia para la ciudad radica en que permite pasar del discurso ambiental a una herramienta concreta de intervención pública. Muchas veces la administración reconoce que hay predios estratégicos para proteger el agua, pero no tiene cómo actuar con eficacia sobre ellos. Este proyecto sí busca dotar al alcalde de facultades específicas para que el municipio no se quede mirando cómo se degradan esas zonas, sino que pueda adquirirlas y garantizar su preservación.


También es un proyecto importante para que Bucaramanga sea una ciudad competitiva. Aquí conviene decirlo sin romanticismo: una ciudad no puede ser competitiva si no tiene seguridad en el abastecimiento de agua. No hay competitividad seria con riesgo hídrico. Ninguna ciudad atrae inversión, consolida industria, fortalece comercio ni mejora su calidad de vida si el recurso hídrico está amenazado. La competitividad urbana no depende solo de vías o tecnología; también depende de proteger los activos naturales que sostienen el funcionamiento del territorio. En este caso, el activo estratégico es el agua.

Además, la protección de estas áreas impacta directamente el ordenamiento territorial, la reducción de riesgos, la sostenibilidad ambiental y la estabilidad del servicio público. El proyecto no solo beneficia al ambiente; también protege la economía local, la salud colectiva y la capacidad de Bucaramanga de sostener crecimiento urbano con criterio de largo plazo. Una ciudad que cuida sus fuentes hídricas no solo es más verde: es más estable, más resiliente y más confiable para vivir e invertir.

## 3. MARCO JURÍDICO

El proyecto trae un soporte normativo claro y relativamente sólido. En primer lugar, invoca la **Ley 99 de 1993, modificada por la Ley 2320 de 2023, especialmente el artículo 111**, que declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua acueductos municipales, distritales y regionales, y permite que entidades territoriales dediquen recursos para su adquisición, mantenimiento y conservación. El mismo proyecto explica que esa disposición habilita a municipios y distritos para orientar acciones directas de protección sobre estas áreas.

También se apoya en la **Ley 388 de 1997**, particularmente en sus reglas sobre utilidad pública, interés social, enajenación voluntaria y expropiación administrativa. El proyecto cita expresamente el artículo 58, que reconoce motivos de utilidad pública e interés social, entre ellos la ejecución de programas y proyectos relacionados con la preservación ambiental y de recursos hídricos; **el artículo 59**, sobre entidades competentes; y el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5

artículo 64, que regula las condiciones de urgencia para acudir a expropiación por vía administrativa.

Igualmente, el proyecto menciona el **Decreto 1076 de 2015**, en lo relativo a inversiones para adquisición y mantenimiento de predios en áreas de importancia estratégica, y el **Decreto 953 de 2013**, que desarrolla aspectos sobre adquisición y mantenimiento de estas áreas. Añade además que el municipio tiene respaldo en el Plan de Desarrollo 2024–2027 Bucaramanga Avanza Segura, en su línea de preservación y conservación del recurso hídrico.

Desde el punto de vista procedimental, el proyecto también se inserta en la competencia del Concejo para autorizar al alcalde en materias que implican actos de disposición y gestión sobre bienes y decisiones de alto impacto para el municipio. En otras palabras, el Concejo no está reemplazando a la administración; está habilitando jurídicamente una actuación que luego debe ejecutarse dentro de los límites de la ley.

#### 4. MARCO CONSTITUCIONAL

El sustento constitucional del proyecto es robusto. El mismo texto del proyecto desarrolla como marco principal los artículos **58, 79, 80, 287, 313 y 365** de la Constitución Política.

El **artículo 58** reconoce la propiedad privada, pero deja claro que esta tiene función social y ecológica y que, por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, puede haber expropiación mediante sentencia judicial o por vía administrativa, en los casos establecidos por la ley. Ese artículo es central, porque explica por qué la protección del agua puede justificar limitaciones a la propiedad privada, siempre que haya base legal suficiente y se respeten las garantías correspondientes.

El **artículo 79** consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y obliga al Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para esos fines.

El **artículo 80** ordena al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Por su parte, el **artículo 287** reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses, mientras que el **artículo 313** faculta a los concejos para ejercer funciones normativas y de autorización dentro del marco de la Constitución y la ley. El **artículo 365** recuerda que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber estatal asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes. Ese artículo es especialmente importante aquí, porque la protección de fuentes hídricas está directamente conectada con la sostenibilidad del servicio público de acueducto.

Dicho más simple: constitucionalmente este proyecto se sostiene en una idea clara. El agua y el ambiente sano no son solo asuntos ecológicos; son bienes constitucionales de primer nivel. Cuando la propiedad privada entra en tensión con la preservación de recursos hídricos esenciales para toda la población, la Constitución permite que prevalezca el interés general, pero exige que esa intervención se haga por el camino legal correcto.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5

## 5. ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

Técnicamente, el proyecto tiene varias fortalezas. La primera es que identifica con claridad su finalidad: proteger áreas estratégicas de recarga hídrica y conservación de fuentes abastecedoras. La segunda es que no plantea una intervención abstracta, sino que anexa listados prediales específicos sobre los cuales recaería la autorización. La tercera es que construye una cadena argumentativa razonable entre ambiente, agua, utilidad pública, adquisición predial y eventual expropiación administrativa.

## 6. CONCLUSIÓN

El Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026 no puede leerse como un simple trámite predial ni como una autorización administrativa más. En el fondo, este proyecto trata sobre algo mucho más serio: la defensa del agua como condición mínima de vida, de equilibrio ambiental y de permanencia de la ciudad misma.

El agua no es un lujo, no es un recurso accesorio y no es una discusión para dejarla a medias. Sin agua no hay salud pública, no hay ambiente sano, no hay productividad, no hay expansión urbana sostenible y no hay futuro posible para Bucaramanga. Una ciudad puede soportar muchas deficiencias; lo que no puede soportar es quedarse sin la base natural que la mantiene viva. Cuando se deterioran las áreas estratégicas que alimentan las fuentes hídricas, no solo se afecta el paisaje o el ecosistema: se pone en riesgo la vida cotidiana de miles de familias, la estabilidad del territorio y la viabilidad misma del desarrollo urbano.

Por eso, la protección del recurso hídrico no debe entenderse como una consigna ambiental vacía, sino como una obligación pública urgente y concreta. Cuidar el agua es cuidar los bosques, los suelos, la biodiversidad, el clima local y la capacidad de la ciudad para seguir existiendo con dignidad. Pero también es cuidar hospitales, colegios, viviendas, comercio, industria y cada actividad humana que depende de que el agua siga fluyendo hoy y mañana. Una ciudad que no protege sus fuentes hídricas está renunciando, en silencio, a su propia competitividad y a su propia supervivencia.

En ese sentido, este proyecto adquiere una dimensión profunda: no solo busca habilitar una herramienta jurídica para adquirir predios de importancia estratégica, sino enviar un mensaje claro de prioridad institucional. Bucaramanga no puede seguir reaccionando cuando el daño ya está hecho. Tiene que actuar antes, con decisión, para cerrar el paso a la degradación de las zonas que sostienen su abastecimiento hídrico. Porque cuando el agua se pierde, no basta con discursos, ni con planes tardíos, ni con lamentos políticos: el costo lo paga toda la ciudad.

Por las razones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026 responde a una necesidad real, urgente y estructural del municipio, en la medida en que protege un bien superior del que depende el ambiente, la salud, la vida y el futuro de Bucaramanga. Aprobarlo no es simplemente autorizar una actuación administrativa; es asumir con seriedad que sin agua no hay ciudad, y sin protección efectiva del agua no hay desarrollo que valga la pena defender.


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 5

## 8. SENTIDO DE LA PONENCIA

Con fundamento en las consideraciones expuestas, me permito someter a consideración de la HONORABLE COMISIÓN CONJUNTA el presente informe de PONENCIA POSITIVA, y en consecuencia, solicito respetuosamente su voto favorable para la aprobación en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo No 024 del 20 de mayo de 2026, cuyo objetivo es **AUTORIZAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA.**

Presentado por,

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
**CONCEJAL DE BUCARAMANGA**

  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**CONCEJAL DE BUCARAMANGA**